

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA DE LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	GEC-FT-40-V3
		PAGINAS	Página 1 de 7

ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA EN AUDIENCIA PÚBLICA
LICITACIÓN PUBLICA No. 005 de 2024

FECHA: 09 de julio de 2024
LUGAR: Oficina de Contratación – Carrera 11 N° 11-29 Piso 2°
HORA: 09:30 a.m.

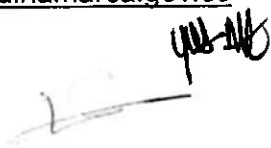
A la hora señalada en el cronograma del proceso, establecido en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II y con la dirección del Alcalde Municipal, se dio comienzo a la Audiencia Pública para la Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación No. 005 de 2024. Cuyo objeto es **“APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE REALIZAN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LAS ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CHÍA”** en el Municipio de Chía Departamento de Cundinamarca, se reunieron:

- Leonardo Donoso Ruiz, Alcalde Municipal
 - Mónica Alexandra Naranjo Rojas, Jefe de la Oficina de Contratación
 - Sonia Carolina Moreno- Contratista Oficina de Contratación – Evaluadora Financiera y Económica
 - Óscar Fernando Cárdenas Parra, abogado asesor de la Oficina de Contratación- Verificador jurídico
- Verificadores técnicos y de experiencia:
- Fausto Alejandro Amaya Castro, Secretario General
 - Eilen Lizeth Varela Bello, Secretaria de Medio Ambiente
 - Yaklin Daridza Chaparro Salinas, Secretaria de Planeación
 - Maria Patricia Ortiz De Ortega, Secretaria de Educación
 - Paula Carolina Zuluaga Cataño, Secretaria para el Desarrollo Económico
 - Mario Ernesto Delgado Arana Director de Turismo y de Cultura (E)

Se procede a levantar la correspondiente acta de audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta, con el siguiente orden del día:

1. Registro de asistentes.
2. Instalación de la Audiencia en la fecha y hora señalada en el cronograma.
3. Lectura de las observaciones recibidas al Informe de Evaluación
4. Respuesta del MUNICIPIO a las observaciones presentadas al informe de evaluación
5. Lectura del informe de evaluación definitivo.
6. Oportunidad para que los interesados, por única vez, se pronuncien frente a las respuestas dadas a las observaciones e informe final de evaluación.
7. Respuesta a los pronunciamientos efectuados por los oferentes.
8. Recomendación del Comité Evaluador.
9. Decisión final del MUNICIPIO y Lectura de acto de adjudicación o declaratoria de desierto.
10. Cierre de la audiencia.

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co



 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA DE LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	GEC-FT-40-V3
		PAGINAS	Página 2 de 7

DESARROLLO

1. REGISTRO DE LOS ASISTENTES A LA AUDIENCIA.

Se procede a dejar constancia que, al inicio de la audiencia, siendo las 09:30 a.m., no se cuenta con la presencia de representantes del oferente o algún otro interesado o interviniente dentro de la presente audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso de selección de Licitación Pública No. LP-005-2024, tal como se evidencia en la planilla de asistencia que hace parte de la presente acta.

2. INSTALACIÓN DE A AUDIENCIA.

El señor alcalde, Leonardo Donoso Ruiz, saluda a los asistentes, funcionarios y contratistas y manifiesta:

"(...) La Alcaldía Municipal de Chía, dando cumplimiento a la Constitución Política de Colombia, a la Ley y a los Acuerdos Municipales en busca de generar espacios de integración y desarrollo de sus habitantes y sus funcionarios, generará espacios y mecanismos de unión de las comunidades, generación del sentido de pertenencia, espacios de esparcimiento, actividades culturales, lúdicas, recreativas y demás que busquen desarrollar celebraciones, conmemoraciones y festividades de toda índole.

Que el desarrollo de dichas actividades se encuentra a cargo de distintas dependencias de la administración municipal, las cuales contemplaron dentro del Plan de desarrollo, actividades que mejoren y enriquezcan el bienestar de la comunidad de Chía. Que dentro del referido Plan de Desarrollo y para la realización de estas acciones institucionales se requiere el acompañamiento logístico y operativo de los eventos institucionalizados y no institucionalizados, de esta forma, pretendiendo crear un espacio de interacción, en el que los participantes construyan agendas comunes dirigidas a fortalecer el desarrollo cultural y artístico local, donde el énfasis sea la apreciación artística y cultural a manera de sensibilización y creación de nuevos espacios públicos, como parte de una estrategia de fomento de las prácticas artísticas y culturales del municipio.

Año tras año, se desarrollan actividades y festivales y eventos de diversa índole que se han venido realizando a lo largo de cada anualidad en distintos meses o semanas, por lo que para esta Administración pretende de manera inicial recopilar con algunas dependencias las necesidades que en un primer momento resultan prioritarias y que pueden ser atendidas bajo el contrato que se pretende celebrar sin perjuicio de otras actividades o eventos que de similar naturaleza puedan ser incluidas bajo el marco del mismo.

De esta manera la administración municipal para efectos de la realización, organización y coordinación de estas actividades, considera necesario adelantar un proceso de selección para contratar de manera objetiva una persona bien sea natural o jurídica, que cuente con la capacidad y experiencia para realización de los eventos logísticos, debido a que la Administración Municipal, no cuenta con la capacidad de personal, infraestructura y conocimiento técnico para su realización.

Es una necesidad que la Alcaldía Municipal, en cabeza de su autoridad, promueva la participación y el mejoramiento social de la comunidad, como lo señala la ley 1551 de 2012 en su artículo 6, referente a la organización y funcionamiento de los municipios. En este sentido, la Alcaldía Municipal de Chía a través de las dependencias ya mencionadas, realiza eventos en diferentes espacios y con diversos temas, orientados a generar sentido de pertenencia, oportunidades para la generación de empleo y la posibilidad de acceder a espectáculos culturales, artísticos y recreativos.

yes

Para desarrollar cada uno de los componentes mencionados anteriormente, se requiere realizar actividades lúdicas, pedagógicas, recreativas y culturales y de bienestar social dirigidas a la población del municipio de Chía, y actividades de bienestar laboral para el personal de la administración municipal para el logro del objetivo referido, y en aplicación del principio de economía, por la naturaleza de las actividades, las dependencias estructuradoras y encargadas de la vigilancia y control del contrato resultante, así como el tipo de contrato que se derivará del presente proceso de selección y así poder obtener una mayor pluralidad y libre concurrencia de proponentes, en el siguiente proceso se decidió agrupar una mayor cantidad de actividades logísticas y así lograr un solo proceso y con esto contribuir a la reactivación económica del país.

Que, en virtud de lo anterior, y dado que dentro del Plan de Bienestar de la Administración Central se tiene programado el desarrollo de actividades dirigidas a los servidores públicos, y en otras dependencias de la misma Administración, se tiene programada la realización de otras que requieren apoyo logístico, para la realización de actividades dirigidas a toda la comunidad del Municipio, la Administración Municipal, en aplicación del principio de economía, consagrado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993; considera pertinente adelantar el presente proceso de selección, en el cual se contemplan varias actividades de diferentes dependencias, con el fin de hacer más expedito el trámite de un proceso que tiene como fin común contar con servicios de apoyo logístico. (...)"

A continuación, el alcalde delega en la Dra. Mónica Naranjo, Jefe de la Oficina de Contratación el desarrollo de la audiencia quien manifiesta que el marco legal para el desarrollo de la presente audiencia se encuentra plasmado en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, en el artículo 1 de la ley 1882 de 2018 y en lo señalado en el correspondiente pliego de condiciones regente para el proceso.

3. LECTURA DEL RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Procede la Dra. Mónica Alexandra Naranjo Rojas, Jefe de la Oficina de Contratación a solicitar al Dr. Oscar Fernando Cárdenas Parra, dar lectura al resumen del informe de verificación y evaluación final, quien continúa de la siguiente manera:

"Se procede a dar lectura en primer lugar del resultado definitivo de la verificación de requisitos habilitantes y a continuación el resultado de la evaluación de los factores de ponderación, únicamente de aquellos proponentes que resultaron habilitados, motivo por el cual, si no se nombra a un proponente en particular en la lectura de los puntos obtenidos, deberá entenderse que este no fue objeto de evaluación por haber resultado rechazado en la verificación de requisitos habilitantes."

PROPONENTE	FACTORES HABILITANTES			
	ASPECTO JURIDICO	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	ECONOMICO
903 GROUP SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



FACTORES PONDERABLES					
PROPONENTE	ASPECTO ECONÓMICO	FACTOR CALIDAD	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD DECRETO 392 DE 2018	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
903 GROUP SAS	20 PUNTOS	63.75PUNTOS	0 PUNTOS	0 PUNTOS	10 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
903 GROUP SAS	93.75 PUNTOS

4. OPORTUNIDAD PARA QUE LOS INTERESADOS INTERVENGAN

Concluida la lectura del resumen del informe de verificación y evaluación, la doctora Mónica Alexandra Naranjo Rojas, manifiesta que acto seguido se les concederá por única vez el uso de la palabra por un término no mayor a tres (03) minutos a cada uno, con el fin que realicen las manifestaciones que consideren pertinentes, culminada su intervención se suspenderá la audiencia con el fin que el comité evaluador proceda a dar respuesta tanto a las observaciones escritas que se recibieron así como a las intervenciones que se realicen en el marco de la audiencia, en aplicación del principio de economía y celeridad; así mismo, señala que el orden de intervención será el mismo al orden del registro en la planilla de asistencia. Concluida la lectura del resumen del informe de verificación y evaluación, el Dr. Cárdenas informa que antes de la hora estipulada para el inicio de la presente audiencia no se allegó algún tipo de observación ni hace presencia en la presente audiencia algún representante del oferente por lo que se entiende agotado el presente punto del orden del día.

5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS POR ESCRITO Y A LAS INTERVENCIONES RECIBIDAS EN LA AUDIENCIA:

Señala la doctora Mónica Alexandra Naranjo Rojas que al no tener ninguna observación pendiente por resolver dentro de la plataforma SECOP II al igual que al no haberse realizado ninguna observación o intervención dentro de la presente audiencia, se entiende agotado el presente punto del orden del día, manteniéndose el informe de evaluación final publicado el día 09 de julio de 2024 en la plataforma SECOP II.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR.

El doctor Fausto Alejandro Amaya, en su calidad verificador técnico y de experiencia, toma el uso de la palabra para dar a conocer la recomendación final del comité evaluador, quien manifiesta que “Evacuados los puntos del orden del día, y habiéndose realizado la evaluación de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones, y dado que se ha cumplido con los principios de debido proceso, transparencia, responsabilidad, deber de selección objetiva y se agotó en debida forma el

procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018 y el decreto único reglamentario 1082 de 2015, normas que rigen la Contratación Estatal; y teniendo en cuenta el resultado obtenido luego de efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, así como la evaluación de los factores de ponderación, y establecido el orden de elegibilidad el comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de licitación pública No. 005 de 2024 el contrato que de él se deriva al oferente **903 GROUP SAS** representada legalmente por **SANDRA PAOLA AVENDAÑO GONZALEZ**, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía número 1.073.381.003 de Simijaca (Cundinamarca) por el valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.759.434.300)** con el valor de precios unitarios ofertados por la suma **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 591.138.833)** INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS

7. DECISIÓN FINAL DEL MUNICIPIO Y LECTURA DE ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO.

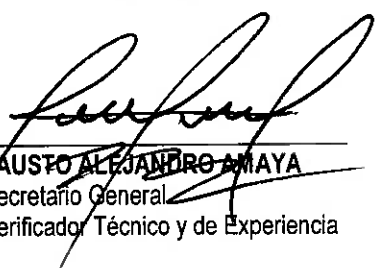
El Dr. Leonardo Donoso Ruiz en su calidad de ordenador del gasto, manifiesta: "Teniendo en cuenta que el proceso de selección de licitación pública LP-005-2024, se desarrolló con sujeción y respeto del procedimiento establecido en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1882 de 2018, el decreto único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, así como a los principios ya mencionados a lo largo de la presente audiencia, y escuchada la recomendación efectuada por el comité evaluador, acojo la misma y por tanto adjudico el proceso de selección y el contrato que de él se deriva al proponente **903 GROUP SAS** representada legalmente por **SANDRA PAOLA AVENDAÑO GONZALEZ**, mayor de edad e identificada con cedula de ciudadanía número 1.073.381.003 de Simijaca (Cundinamarca) por el valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS (\$1.759.434.300)** con el valor de precios unitarios ofertados por la suma **QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE (\$591.138.833)** INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS y por tanto solicito a la doctora Mónica Alexandra Naranjo Rojas, materialice la presente decisión mediante el acto administrativo correspondiente por medio de la cual se procederá efectuar la adjudicación"

Toma el uso de la palabra la doctora Mónica Alexandra Naranjo Rojas, quien manifiesta que, en virtud de lo expuesto y la adopción de la recomendación del comité evaluador por parte del ordenador del gasto, dicha decisión se materializará en acto administrativo, Resolución No. 2455 de 2024, por medio del cual se adjudicará el proceso adelantado bajo la modalidad de licitación pública N° 005 de 2024, y el contrato que de él se deriva al proponente antes mencionado, y la cual será notificada a través de la plataforma SECOP II para todos los interesados y de la cual se hace lectura de su parte resolutive.

8. CIERRE DE LA AUDIENCIA.

Siendo las 09:50 a.m., se concluye la presente audiencia y en constancia se firma la presente acta por los miembros del comité evaluador y equipo de apoyo, dejando constancia que se cierra sin la presencia de ningún representante del oferente.

Para constancia se firma,


FAUSTO ALEJANDRO AMAYA
Secretario General
Verificador Técnico y de Experiencia

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA DE LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-40-V3 Página 6 de 7


SONIA CAROLINA MORENO
Contratista Oficina de Contratación
Evaluadora Financiera y Técnica


EILEN LIZETH VARELA BELLO
Secretaria de Medio Ambiente
Verificadora Técnica y de Experiencia


YAKLIN DARIDZA CHAPARRO SALINAS
Secretaria de Planeación
Verificadora Técnica y de Experiencia


MARÍA PATRICIA ORTIZ DE ORTEGA
Secretaria de Educación
Verificadora Técnica y de Experiencia


PAULA CAROLINA ZULUAGA CATANO
Secretaria para el Desarrollo Económico
Verificadora Técnica y de Experiencia


MARIO ERNESTO DELGADO ARANA
Director de Turismo y de Cultura (E)
Verificador Técnico y de Experiencia


ÓSCAR FERNANDO CÁRDENAS PARRA
Abogado asesor de la Oficina de Contratación
Verificador jurídico


MÓNICA ALEXANDRA NARANJO ROJAS
Jefe Oficina de Contratación


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA DE LICITACIÓN PÚBLICA	CÓDIGO	GEC-FT-40-V3
		PAGINAS	Página 7 de 7

LISTA DE ASISTENTES A AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA

LICITACIÓN PÚBLICA LP No.005 DE 2024

NOMBRES Y APELLIDOS	C.C o NIT	REPRESENTACION	FIRMA

